

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Coleo

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Coleo y sus modalidades deportivas de colapelada y libre individual dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Domicilio:

VILLAVICENCIO

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 251 de Abril 27 de 1994 expedida por la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital

NIT:

822003697 - 9

Periodo Estatutario:

Desde Junio 1º. de 2016 hasta Mayo 31 de 2020

Representante Legal:

JORGE EZEQUIEL GARZO CC 4214677 de PORE

Funciones del representante Legal:

1.Presidir las reuniones de la asamblea.2.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración; (Comité Ejecutivo).3.Presentar a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite.4.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos.5.Ordenar los gastos y firmar los giros sobre los fondos de la Federación.6.Representar a la Federación por sí o por delegación, en los actos públicos y privados.7. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Jorge Ezequiel Garzón	Presidente	CC	4214677
Luis Carlos Hernández Sguerra	Secretario	CC	96192961
Cristhian Ramiro Arenas Gaviria	Tesorero	CC	86088339

Comentarios:

No hay datos.

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Eliecer Girón Tumay	Revisor Fiscal Principal	TP No 132640-T
Sandy Mireya Duque Riveros	Revisor Fiscal Suplente	TP No 112951-T

Comentarios:

No hay datos.

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
Ancizar Leguizamón Silva	CC	79687125
Diego Fernando Velandia Barrera	CC	74080717
Oscar Iván Torres Salamanca	CC	1116544459

Comentarios:

No hay datos.

Estatutos sociales:

Ultima Reforma Estatutaria aprobada en Asambleas realizadas el 28 de Julio de 2007 y 19 de Junio de 2008 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 000569 del 8 de Julio de 2008.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 003100 del 28 de Diciembre de 2015, con una vigencia de 5 años contados desde el 7 de Enero de 2016 hasta el 7 de Enero de 2021, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

Calle 41 A No. 26-27 Barrio La Grama - Teléfonos Nos. (098) 6644481 - 313-4674020 - 314-3687574 - Correo Electrónico: fedecoleo@hotmail.com

Municipio:

VILLAVICENCIO

Anotación:

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA
Directora de Inspeccion Vigilancia y control